



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. vocera del Patrimonio Autónomo FC ADAMANTINE NPL
DEMANDADO:	MARCOS VIDAL SANDOVAL RODRIGUEZ
RADICADO:	41001-31-03-004-2023-00140-00
ASUNTO:	AUTO ACLARA MANDAMIENTO DE PAGO

Neiva, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Procede el despacho a corregir la providencia del veinte (20) de junio de dos mil veintitrés (2023) en el sentido de indicar de manera correcta el nombre completo de la demandante FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. vocera del Patrimonio Autónomo FC ADAMANTINE NPL, de conformidad con lo establecido en el artículo 286 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


EDGAR ALFONSO CHAUX SANABRIA
JUEZ